

Licitación Pública Local LPL 368/2025.

SERVICIO INTEGRAL DE PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al convenio de colaboración firmado por la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco. en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaria de Administración se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la Licitación Pública Local LPL 368/2025, referente a la adquisición de SERVICIO INTEGRAL DE PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA". requerido por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 44-005-2025.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 09 de julio del año 2025, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
- 2. El 16 de julio del año 2025, se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO").
- 3. El 22 de julio del año 2025, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- 4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Administración.
- 5. Esta Dirección recibió las propuestas de 02 dos proveedores, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida/en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - PROMOMASTER S.A. DE C.V.
 - PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:









Licitación Pública Local LPL 368/2025.

SERVICIO INTEGRAL DE PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

| CUMPLIMIENTOS | NOMBRE DEL PROVEEDOR PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | |
|--|--|--|
| CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | | |
| NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos. | PROMOMASTER S.A. DE C.V. No presenta Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ante el IMSS). No presenta Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | |
| | No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT. | |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que el proveedor **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE**, **S.A. DE C.V.**, es declarado solvente documentalmente, contrario al proveedor **PROMOMASTER**, **S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declara insolvente documentalmente.







Licitación Pública Local LPL 368/2025.

SERVICIO INTEGRAL DE PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"

Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, al no tener al menos dos propuestas susceptibles de ser analizada técnicamente, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una segunda convocatoria de lo correspondiente a la presente licitación pública LPL 368/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII.- En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 29 de julio del año 2025.

Elaboro Octavio Misael Ramos Cumplido

Cargo: Coordinador Ejecutivo.









Licitación Pública Local LPL 368/2025.

SERVICIO INTEGRAL DE PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁÈNZ. REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERGIO EDUARDO PACHECO REYES. JEFE DE EVENTOS SECTORIALES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.





Licitación Pública Local LPL 368/2025.

SERVICIO INTEGRAL DE PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos | PROMOMASTER S.A. DE C.V. | PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. |
|-----|--|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Anexo Técnico | PRESENTA | PRESENTA |
| 2 | Anexo 2 Manifiesto de Personalidad. | PRESENTA | PRESENTA |
| 3 | Anexo 3 Índice de la Proposición. | PRESENTA | PRESENTA |
| 4 | Anexo 4 Acreditación del Participante. | PRESENTA | PRESENTA |
| 5 | Anexo 5 Propuesta Económica. | PRESENTA | PRESENTA |
| 6 | Anexo 6 Declaraciones del Participante. | PRESENTA | PRESENTA |
| 7 | Anexo 7 Aportación del 5 al Millar. | PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN | PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN |
| 8 | Anexo 8 Declaración de Estratificación. | PRESENTA | PRESENTA |
| 9 | Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes. | PRSENTA | PRESENTA |
| 10 | Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. | PRESENTA | PRESENTA |
| 11 | Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social. | PRESENTA | PRESENTA |
| 12 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) | NO PRESENTA | PRESENTA |
| 13 | Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS). | NO PRESENTA | PRESENTA |
| 14 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) | PRESENTA | PRESENTA |
| 15 | Constancia de Situación Fiscal (SAT) | PRESENTA | PRESENTA |
| 16 | Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT: | NO PRESENTA | PRESENTA |







Licitación Pública Local LPL 368/2025.

SERVICIO INTEGRAL DE PARA EL EVENTO DENOMINADO "CANTA JALISCO CANTA"

Sin Concurrencia del Comité

| 17 | Identificación Oficial del Licitante o | PRESENTA | PRESENTA | |
|----|--|----------|----------|--|
| | su representante Legal | | | |

RESOLUTIVO 1: Del análisis documental se desprende que el proveedor PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., es solvente documentalmente, contrario al proveedor PROMOMASTER S.A. DE C.V., quien no cumplen con los requisitos documentales mínimos establecidos en las bases por lo que su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: OCTAVIO MISAEL RAMOS CUMPLIDO

CARGO: Coordinador Ejecutivo.





